

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Incidente de Desacato
Rad. 1100131-10-027-2022-00076-00

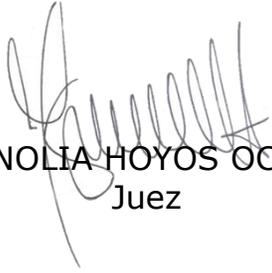
Bogotá, D. C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo reglado por los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, y para atender la solicitud visible en el C. Digital 1 de este cuaderno el despacho dispone requerir a:

TITO YESID CASTELLANOS TUAT en su calidad de director general del INPEC, y a JHON FREDY SANTOS ANDRADE en su calidad de Director Regional Central para que en el término de cuarenta y ocho horas (48) horas siguientes a la notificación respectiva, se pronuncie sobre el cumplimiento de la orden emitida mediante sentencia de tutela de 8 de abril de 2022, ante acción de constitucional interpuesta a través de apoderado por NELSON ARIEL GUYUMUS CHASQUI, o sobre las razones de hecho y de derecho que han cursado para su incumplimiento a la fecha.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez